

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2023-9658 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 15/2023. Expediente 1959/2023.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 29/09/2023, sobre el expediente Modificación Presupuestaria 15/2023 Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto y modificación del anexo de subvenciones, de conformidad con lo prescrito en el artículo 196.3 del TRLRHL, que se hace público el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria como sigue a continuación:

Modificaciones en las Aplicaciones de Gastos:

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO II	11.139,00
CAPÍTULO IV	28.861,00
CAPÍTULO VI	- 40.000
TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO	0,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cartes, 6 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2023/9658

CVE-2023-9658